

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas... 5
— seis — ... 10
Anuncios particulares, la línea... 0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas... 6'25
— seis — ... 12'50
Número suelto... 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA, LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente...

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo...

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia...

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º CIRCULAR

Según me comunica el Excelentísimo Sr. General Gobernador militar, los días 27 y 28 del mes actual y horas de las nueve a las once, efectuará ejercicios de tiro al blanco con fusil, la Guardia civil de esta Comandancia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de evitar desagracias.

Segovia, 24 de Mayo de 1918. El Gobernador, CONDE DE PINOYEL

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha dirigido a este Departamento la siguiente Real orden:

Excmo. Sr. Vistas las quejas y reclamaciones elevadas a este Ministerio por varios Médicos forenses y de las Prisiones preventivas, referentes a la falta de pago de sus haberes que deben estar consignados en los presupuestos carcelarios de los Municipios...

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a

bien disponer que ponga en conocimiento de V. E. la irregularidad que viene observándose en el pago del servicio mencionado, a fin de que, si lo estima justo y conveniente, pueda ordenar a los Gobernadores civiles el cumplimiento de lo mandado...

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento de cuanto se interesa en la preinserta disposición, sirviéndose al efecto insertarla en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, atendiendo y resolviendo por sí mismo, en la esfera de sus atribuciones...

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Mayo de 1918.—García Prieto.

Señor Gobernador civil de... (Gaceta del 18 de Mayo de 1918).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría de fondos del presupuesto provincial Año de 1918.—Mes de Mayo de 1918

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en la regla 10.ª de la orden-circular de la Dirección General de Administración local de 1.º de Junio de 1886:

Table with 2 columns: CAPÍTULOS and Pesetas. Rows include Admón. provincial, Servicios generales, Obras obligatorias, Cargas, Instrucción pública, Beneficencia, Corrección pública, Imprevistos, Nuevos establecimientos, Carreteras, Obras diversas, Otros gastos, Devoluciones, and a TOTAL row.

Segovia, 1.º de Mayo de 1918.—El

Contador, Gregorio G.ª Chinchilla.

La Diputación provincial, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la precedente distribución de fondos, de que certifico.

Segovia, 18 de Mayo de 1918.—Gil.

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 18 de Febrero de 1918.

PRESIDENCIA DEL SR. D. CLEMENTE GAROÍA ZAMARRIEGO, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA

Reunidos los señores Diputados vocales cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Elección de Compromisarios.—Chañe.—Remitida por el Alcalde la lista de electores que con arreglo a la Ley tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores...

Fuentidueña.—Para resolver lo que proceda respecto al recurso de alzada interpuesto por Segundo Santiago Calzada, contra su no inclusión en la lista de Compromisarios...

Asuntos urgentes.—Capital.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los que pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la Ley le concede.

Hacienda provincial. Corral de Ayllón.—Dada cuenta de la instancia suscrita por Martín Martín, a nombre de Gregoria Peña García, en solicitud de que la sea abonado el sueldo correspondiente a los diecinueve días que dejó devengados su difunto esposo...

Comisión acuerda aprobar dicha declaración de herederos del mismo con derecho a percibir de los fondos provinciales la cantidad de 33'25 pesetas, importe de los jornales devengados por el Pantaleón en diecinueve días del mes de Noviembre último.

Capital.—La Comisión acuerda darse por enterada de la liquidación del presupuesto provincial de 1917 y de las relaciones de deudores y acreedores de la Corporación, como complemento de aquella, y que un ejemplar de aquellas relaciones se remita al Ministerio de la Gobernación...

Correccional.—Capital.—Visto el informe de Contaduría con relación a la manifestación del Jefe del citado Correccional, respecto a la escasez de carbón para la calefacción y confección de ranchos...

Alienados.—Segovia.—La Comisión acuerda: 1.º Interesar del Sr. Gobernador, para que él lo haga del de León, ordene a la Diputación de aquella provincia se haga cargo inmediatamente del demente José Arias Alvarez...

Septiembre de 1897, toda vez que ya se hizo de la del auto y hoja de filiación del citado demente. 2.º Interesar asimismo por dicho conducto de aquella Diputación, se sirva manifestar si desea que el referido demente se traslade a su disposición por personal de ésta, o encarga de verificarlo al que ella designe.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma.

Segovia, 18 de Febrero de 1918.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Clemente García Zamarriego.

823

Comisión Provincial

—:—

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 19 de Febrero de 1918.

PRESIDENCIA DEL SR. D. CLEMENTE GARCÍA ZAMARRIEGO, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA

Reunidos los Sres. Diputados vocales cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Asuntos urgentes.—Capital.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los que pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la Ley la concede.

Alienados.—Escalona del Prado.—La Comisión acuerda interesar de nuevo del Sr. Gobernador ordene a la Alcaldía de Segovia que con toda urgencia haga que por el pariente más inmediato de Teodora Iglesias, repatriada de Francia, se cumplimente el servicio que se le tenía interesado con respecto a la misma.

Capital.—Igual acuerdo y por idénticas razones, se adoptó con relación al Alcalde de Sepúlveda respecto a Victoriana González, como pariente más próximo de la demente su hermana Julia González, recluida en la sección de observación del Establecimiento provincial de Beneficencia.

Idem.—En vista del excesivo número de presuntos alienados que existen recluidos en el Establecimiento provincial de Beneficencia y cuya observación ha sido dada ya por terminada, según aparece de la relación facilitada por el Director del repetido Establecimiento, y cuyas certificaciones del resultado de la observación han sido remitidas a los interesados para su entrega en los Juzgados de primera instancia de los respectivos partidos judiciales, a los efectos del art. 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, y con el fin de evitar la aglomeración de esta clase de enfermos, y además de disponer de celdas en su caso para nuevas observaciones; la Comisión acuerda interesar de los Juzgados de Segovia, Sepúlveda y Riaza, el urgente despacho de los expedientes de los individuos que de aquella relación hayan sido presentadas, y que por dichos Juzgados se reclamen a esta Corporación los datos precisos para que de oficio, se pueda resolver los expedientes de los que los interesados no hubieran acudido a dichos Tribunales, remitiendo a éstos al efecto, relación de los alienados que corresponden a sus respectivos partidos.

Hacienda.—Capital.—Interesado por Santiago Pecharromán, anciano acogido en el Establecimiento provincial de Beneficencia, se le conceda alguna cantidad por el servicio que presta como encargado del cuidado de las vacas de leche de dicho Establecimiento; la Comisión acuerda pase la pretensión del recurrente a informe de la Comi-

sión de Hacienda de la Excm. Diputación.

Correccional.—Capital.—Participado por el Jefe de dicho Establecimiento que merced a sus gestiones han sido enviados gratuitamente al repetido Establecimiento por el Sr. Administrador del Patrimonio dos carros de leña, habiendo tenido que satisfacer únicamente el porte; la Comisión acuerda quedar enterada.

Escuela Normal de Maestros.—Capital.—Participado por el Sr. Director que por él y Profesores de la Escuela, se había encontrado en la calle de Capuchinos alta, núm. 1, un edificio que a su juicio, reúne todas las condiciones que se necesitan para la instalación de la misma, previas ligeras obras al efecto y el precio que fija el propietario por la renta del inmueble; la Comisión acuerda dar cuenta de este asunto a la Excm. Diputación provincial en su próxima sesión extra-ordinaria.

Biblioteca.—Madrid.—Interesado por D. Francisco Atienza vecino de Madrid, en la calle de Antonio Acuña, núm. 7, 2.º, la adquisición de un ejemplar que acompaña, de «Perfiles longitudinales abreviados de los ferrocarriles españoles»; la Comisión, aunque con sentimiento, acuerda manifestar a dicho señor, no sería posible adquirir dicho ejemplar, por el estado precario de los fondos provinciales.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma.

Segovia, 19 de Febrero de 1918.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Clemente García Zamarriego.

823

Comisión Provincial

—:—

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 27 de Febrero de 1918.

PRESIDENCIA DEL SR. D. CLEMENTE GARCÍA ZAMARRIEGO, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA

Reunidos los señores Diputados Vocales cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Suministros.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar los precios medios de suministros para el mes de la fecha.

Asuntos urgentes.—Capital.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los que pasó a resolver haciendo uso de las facultades que la Ley la confiere.

Personal.—Capital.—Dada cuenta de la comunicación dirigida al Sr. Vicepresidente por el Sr. Diputado Inspector del Establecimiento provincial de Beneficencia, D. Bernardo Romero, en la que participa que D. Mariano Zapatera, Celador de dicho Establecimiento, a pesar de las órdenes dadas en concreto para que el servicio de vigilancia se llevara en forma, sobre todo por las noches, con el fin de evitar la fuga frecuente de los asilados, había incumplido dicha orden, falta repetida por la cual opinaba debía adoptarse alguna medida de orden disciplinario, para su corrección; la Comisión acuerda: 1.º Imponer al Sr. Zapatera, como correctivo, la suspensión de tres días de sueldo, apercibiéndole que en caso de reincidencia se adoptaría la medida a que hubiere lugar, y 2.º De acuerdo con el citado Sr. Diputado Inspector, adoptar las medidas necesarias para mantener la disciplina y el buen orden dentro del Establecimiento.

Huérfanos.—Aldealázaro (Ribota).—Resultando de los documentos allega-

dos al oportuno expediente, que los niños Francisca y Jacinto Santo Domingo Herrero, son huérfanos de ambos padres y naturales de Fresno de Cantespino, de esta provincia, y que los únicos tíos carnales que tienen carecen de bienes para atender a su subsistencia; la Comisión acuerda ratificar el ingreso de aquéllos en el Establecimiento provincial de Beneficencia, ordenado por el Sr. Gobernador, por cuenta de los fondos provinciales.

Salida de expositos.—Capital.—Dada cuenta de la instancia suscrita por don Gadriel María Sanz, Cirujano dentista y Subinspector provincial de Odontología, domiciliado en la plaza del Corpus, núm. 1, solicitando se le conceda un asilado del Establecimiento provincial de Beneficencia, de 14 a 15 años, para dedicarle a la práctica de su profesión; la Comisión acuerda acceder a lo pretendido, con las condiciones reglamentarias, siempre que alguno de dichos asilados resulte gustoso.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma.

Segovia, 27 de Febrero de 1918.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Clemente García Zamarriego.

1261

Alcaldía de Villaverde de Montejo

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente documentadas, en término de quince días, en esta Alcaldía, a contar desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues pasado dicho plazo, se proveerá.

Villaverde de Montejo, 19 de Mayo de 1918.—El Alcalde.

1262

Alcaldía de Ciruelos de Coca

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde esta fecha que terminarán el día cinco de Junio próximo, las relaciones de características por polígonos de las fincas rústicas de este término municipal, a fin de que los propietarios y entidades agrarias puedan alegar lo que estimen conveniente en la forma dispuesta por el artículo 16 del reglamento de 23 de Octubre de 1913 para la ejecución y conservación del Avance Catastral.

Ciruelos de Coca, a 21 de Mayo de 1918.—El Presidente de la Junta pericial, Aldelmo Muñoz.

1264

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuéllar

Don Gerardo Alvarez de Miranda y Valderrábano, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de costas, impuestas a Esteban Agüera Olalla, vecino de Fuentecén (Burgos) en causa seguida en este Juzgado sobre hurto con el núm. 41 de 1917, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, de las fincas siguientes, sitas en el término municipal de dicho pueblo, embargadas al Esteban, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este dicho Juzgado el día

veintiséis de Junio próximo y hora de las diez.

1.ª Una viña, al pago del Llano, de quinientas cepas, equivalentes a 15 áreas; linda Oriente, Demetrio Martínez; Poniente, camino; Norte, Ezquirol Pradales, y Mediodía, Demetrio Martínez; tasada en ciento veinticinco pesetas.

2.ª Otra en el mismo pago, de dos mil cepas, equivalentes a 60 áreas; linda Oriente, camino; Poniente, Serapio del Río; Norte, Sulustiano Sualdea, y Mediodía, Serapio del Río; en mil ídem.

3.ª Una tierra al pago de Modorrilla trigal, de una fanega y veinticuatro cuartillos, o 36 áreas, secano; linda Oriente y Mediodía, Inocente San Martín; Poniente, Valdías, y Norte, Senda; en ciento cincuenta ídem.

La subasta se verificará con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación de las fincas; para tomar parte en ella, consignarán los licitadores en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; y será de cuenta del comprador la adquisición de títulos de propiedad de los que se carece.

Dado en Cuéllar, a veinte de Mayo de mil novecientos dieciocho.—Gerardo Alvarez de Miranda.—El Secretario, Mariano Alvarez.

1260

Juzgado de primera instancia e instrucción de Sepúlveda

Don José de Castanedo y Polanco, Juez de primera instancia e instrucción de Sepúlveda y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado que se proceda en el local de este Juzgado, el día veintiocho del presente mes, a las diez de su mañana, al sorteo de Vocales que bajo la presidencia del Juez y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Sepúlveda, a dieciocho de Mayo de mil novecientos dieciocho.—José de Castanedo y Polanco.—El Secretario interino, Luis Revilla.

ARRIENDO DE PASTOS Y BELLOTA

Hasta el 10 de Junio próximo, se admitirán proposiciones con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Administración en Madrid, del Excm. Sr. Duque de Arión, calle de Amador Ríos, 4, y en casa de D. Enrique Elías, calle del Campillo, 5, en Trujillo (Cáceres), para el arrendamiento de la dehesa San Juan de Piedras Albas, sita en término de Trujillo.

IMPRESA PROVINCIAL